

## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

**CVE-2021-3885** *Aprobación definitiva de la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Escuela de Verano. Expediente 122/2020.*

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, efectuado en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2021, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Escuela de Verano, el citado acuerdo se entiende definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en virtud del cual se procede a la publicación del texto modificado de esta Ordenanza:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO  
"LA DEROGACIÓN de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Prestación de la Escuela de Verano".

La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOC.

Según establece el art. 19.1 del citado RDL 2/2004, de 5 de marzo, contra esta modificación se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación en el BOC, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

San Felices de Buelna, 28 de abril de 2021.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

[2021/3885](#)